JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2020-00199
DEMANDANTE: GLORIA MARÍA DEL SOCORRO BORRERO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRAS

AUDIENCIA PÚBLICA
Fecha de inicio: 21 de noviembre de 2022
Hora: 02:30pm a 03:01m

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: GLORIA MARÍA DEL SOCORRO BORRERO
APODERADO DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
APODERADA COLPENSIONES: LADYS DAYANA CANTILLO SAMPER
APODERADA PROTECCIÓN: ANGELA PARDO GUERRA

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento del litigio de conformidad con el artículo 77 del CPT y SS. Se dispuso:

DECISIÓN:

PRIMERO: **ORDENAR** vincular al presente proceso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de la entidad vinculada a juicio a través de secretaría, para ello súrtase los trámites necesarios para efecto de realizar la notificación personal a la luz de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 41 del CPT y SS.

TERCERO: Una vez se cumpla la decisión anterior y se proceda a la verificación de la contestación de la demanda se fijará fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copie el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

Enlace:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/da4426b1-d45e-4692-ba12-9c71cabdc415?vcpubtoken=86fdeb3a-a4ab-4fdd-a892-89199650d412

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO